

Plaza pública

- Camarón para cooperativistas
- Pero no ilegalidad

Miguel Angel Granados Chapa

En octubre pasado el gobierno federal ayudó a los cooperativistas pesqueros a comprar la flota camaroneña, y contribuyó así a romper una estructura feudal que dio origen a la simulación y al desprecio del régimen cooperativista en esa rama. Ese propósito, sin embargo, puede frustrarse.

Desde hace más de 30 años la ley reservó a las cooperativas la captura, entre otras especies, de camarón. Eso quiere decir que sólo ese género de empresas podían dedicarse a dicha actividad. Los particulares que organizaban sociedades mercantiles no tenían, desde entonces, derecho a hacerlo. Pero tenían, en cambio, el dinero del que los cooperativistas carecían. Surgieron así los armadores, dueños de barcos que eran arrendados a las cooperativas, a cambio de un alto porcentaje del valor de la venta del producto.

Tan grave contradicción, que impedía a los cooperativistas el aprovechamiento cabal de su trabajo y por lo tanto rompía los fundamentos del sistema cooperativo, dio origen además a simulaciones y corrupción. Era frecuente que se organizaran cooperativas ficticias, en realidad dominadas por los armadores; y no era extraño, en las cooperativas verdaderas, que sus miembros vendieran de contrabando, en alta mar, el producto de su pesca, con tal de disminuir la ganancia que debía cobrar el armador, y que los pescadores sabían injusta. En términos colectivos, esta relación entre las cooperativas y los armadores se tradujo, más de una vez, en paros que redundaban en escasez del producto y perjuicio para las partes, cuando los pescadores resolvían mejorar las condiciones en que, en uno y otro de los litorales, se realizaba la captura del camarón.

Solo había un modo de poner fin a este anómalo sistema, y era dotar de embarcaciones a las cooperativas. Hace años se inició un programa de esa naturaleza, pero había prosperado poco hasta que se resolvió facilitar la transferencia de la flota privada entera a las cooperativas. La medida, por ser tan general, no es plausible, porque algunas cooperativas terminaron adquiriendo barcos que no pudieron hacerse a la mar por sus pésimas condiciones. Ya habrá oportunidad, sin embargo, de examinar las condiciones en que se realizó la transferencia. Ahora lo que importa es comunicar algunos graves acuerdos que se tomaron la semana pasada, y que pueden insturar una suerte de *arbitrariedad legítima* en las cooperativas pesqueras.

Por ejemplo, en una de las "conclusiones y recomendaciones de la junta de trabajo y análisis entre Banpesca, sección de cooperativas pesqueras, federaciones regionales del litoral del Pacífico y Ocean Garden, con asistencia de los delegados federales de Pesca y gerentes de Productos Pesqueros Mexicanos y/o sus filiales" se establece que "los tripulantes que falten al pacto cooperativo serán excluidos de las cooperativas sin derecho a ingresar a otro organismo similar o crear otro nuevo".

La desmesura de la sanción es patente. Certo es que el divisionismo que tan a menudo y tan hondamente afecta al sistema cooperativo debe ser frenado. Pero para ello no es necesario vulnerar el derecho. Este permite a los cooperativistas expulsados formar cuantas agrupaciones nuevas de ese carácter quieran, y es grave que se anuncie una limitación así de tal derecho. Peor aún resulta el asunto cuando se afirma que "el Banco negará su apoyo a las cooperativas que disimulen las faltas de sus agremiados y no apliquen las medidas disciplinarias que se acuerden". Esa es una flagrante intromisión de Banpesca en los asuntos internos de cada organización, y le otorga un factor enorme de arbitrariedad.

Para que nada falte en este cuadro, la sección de cooperativas pesqueras acordó anular, de un plumazo, el derecho de audiencia, que asiste a todo acusado. Decreta esa sección que el excluido por desviar la producción fuera de la cooperativa "no tenga derecho el recurso de defensa, es decir, que ningún socio asumirá la argumentación de una pretendida inocencia".